

MENDOZA, 18 de febrero de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 2157/25 y 714/25, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras Musicales y de Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por los alumnos en las Carreras Musicales y de Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
42.478.358	27899	MARTINEZ, Muriel	"ENSAMBLE I"	Ciclo Lectivo: 2025

CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
P13705827	29366	PACHECO AROS, Ignacia Belén	"TÉCNICAS CORPORALES I"	Ciclo Lectivo: 2025

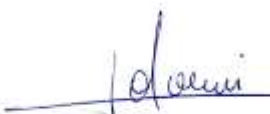
ARTÍCULO 2º.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 º- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 16


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO